



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA – LP No. 2 DE 2012

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección, conforme a la siguiente información:

**OBJETO:** Realizar el transporte aéreo y terrestre de los insumos de interés en salud.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la presente contratación se efectuará a través de Licitación Pública en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** La presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos señalados en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El Presupuesto Oficial destinado para esta contratación es hasta por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS (\$5.739'685.070) M/Cte.**, distribuidos así:

Programa	2012	2013	2014	Total contratación
PAI	357.000.000	1.450.000.000	930.000.000	2.737.000.000
PSPAN	175.685.070	1.634.000.000	1.153.000.000	2.962.685.070
Emergencias	40.000.000	0	0	40.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>572.685.070</b>	<b>3.084.000.000</b>	<b>2.083.000.000</b>	<b>5.739.685.070</b>

Esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.

El Ministerio adjudicará el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado. El valor total a pagar será el que resulte de aplicar los valores ofertados por el adjudicatario por cada servicio de transporte prestado según los requerimientos del Ministerio.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2012 y vigencias futuras 2013 y 2014, para lo cual se cuenta con las certificaciones presupuestales, así:

Proyecto	IMPUTACIÓN DEL PAGO	CDP Vigencia 2012				Vigencias Futuras 2013-2014				TOTAL
		Cert.	Fecha	Rec.	Valor 2012	Cert.	Fecha	Valor 2013	Valor 2014	
C-320-301-7	Se pagará el servicio de transporte de biológicos e insumos del PAI.	66412	13/06/2012	16	357.000.000	VF xxx	00/08/2012	1.450.000.000	930.000.000	2.737.000.000
C-320-301-5	Se pagará el servicio de transporte de insumos de la Dirección de Promoción y Prevención diferentes a PAI.	66412	13/06/2012	16	175.685.070	VF xxx	00/08/2012	1.634.000.000	1.153.000.000	2.962.685.070
A-3-2-5-7-3	Se pagará el servicio de transporte de insumos para atención de emergencias y desastres.	52012	14/05/2012	10	40.000.000					40.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>572.685.070</b>			<b>3.084.000.000</b>	<b>2.083.000.000</b>	<b>5.739.685.070</b>

**OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos



Libertad y Orden

**Ministerio de Salud y Protección Social**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

estarán publicados en la página web del SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) por un término mínimo de **diez (10)** días hábiles a partir del día **3 de septiembre de 2012** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico: [contratacion@minsalud.gov.co](mailto:contratacion@minsalud.gov.co).

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Salud y Protección Social convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.